



SUB GERENCIA DE  
DESARROLLO URBANO Y

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 662-2011-A/MDP

Pangoa, 12 de Agosto del 2011

### VISTO:

El Informe Técnico N° 084-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 2203 presentado por el Sr. **Marco Antonio Mayta Parado y Tele Cable Pangoa** en representación el Jhon Anderson Peñaloza Quintanilla.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° P42000407 del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo de fecha 16/11/2004. Ubicado en la Av. España en la manzana “25, lote “H” del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 084-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano “H” de la Mz “25” del Cercado de San Martín de Pangoa, con 327.40 m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. España s/n<sup>a</sup>, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Sub División del Lote “H” de la Mz “25” del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE  
DESARROLLO URBANO Y



#### CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

##### LOTE MATRIZ

**Manzana "25" Lote "H" .- Cercado de San Martín de Pangoa**

FRENTE : Con la Av. España con 10.82 ml.  
 DERECHA : Con el lote "G" con 30.05 ml.  
 IZQUIERDA : Con el lote "N" con 30.02 ml.  
 FONDO : Con el lote "E" con 10.98 ml.  
 Área Total : 327.40 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 81.87 ml.

#### SUB DIVISIÓN DE LOTE

##### LOTE H - 1

FRENTE : Con la Av. España con 06.62 ml.  
 DERECHA : Con el Sub lote "H-2" con 30.03 ml.  
 IZQUIERDA : Con el lote "N" con 30.02 ml.  
 FONDO : Con el lote "E" con 04.37 ml.  
 Con el Lote "M" con 02.41 ml.  
 Área Total : 201.23 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 73.45 ml.

##### LOTE H - 2

FRENTE : Con la Av. España con 04.20 ml.  
 DERECHA : Con el lote "G" con 30.05 ml.  
 IZQUIERDA : Con el Sub lote "H-1" con 30.03 ml.  
 FONDO : Con el lote "E" con 04.20 ml.  
 Área Total : 126.17 m<sup>2</sup>  
 Perímetro : 68.48 ml.

#### Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	25-H	327.00	81.87	
Sub – Lotes	H-1	201.23	73.45	HABILITADO
	H-2	126.17	68.48	HABILITADO

**Artículo Segundo.-** Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA****PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN****INFORME TÉCNICO N° 084-2011-SGDUR/PU/MDP**

**EXPEDIENTE** : N° 2203 de fecha 01 de Marzo del 2011  
**PROPIETARIO** : Sr. Marco Antonio Mayta Parado y Tele cable Pangoa  
**RÉCURRENTE** : Tele cable Pangoa sociedad Comercial de Responsabilidad  
**FECHA** : 11 de Agosto del 2011



Visto, el expediente N° 2203 de fecha 01 de Marzo del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

**ANTECEDENTES:**

El lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° P42000407 del Registro de Predio, Oficina Registral de Satipo de fecha 16/11/2004. Ubicado en la Av. España en la manzana "25, lote "H" del Distrito de Pangoa.

**CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:** (Memoria Descriptiva)**LOTE MATRIZ****Manzana "25" Lote "H" .- Cercado de San Martin de Pangoa**

<b>FRENTE</b>	: Con la Av. España con	10.82 ml.
<b>DERECHA</b>	: Con el lote "G" con	30.05 ml.
<b>IZQUIERDA</b>	: Con el lote "N" con	30.02 ml.
<b>FONDO</b>	: Con el lote "E" con	10.98 ml.
<b>Área Total</b>	: 327.40 m <sup>2</sup>	
<b>Perímetro</b>	: 81.87 ml.	

## • Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	25-H	327.00	81.87	
Sub – Lotes	H-1	201.23	73.45	HABILITADO
	H-2	126.17	68.48	HABILITADO

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### LOTE H-1

FRENTE

: Con la Av. España con

06.62 ml.

DERECHA

: Con el Sub lote "H-2" con

30.03 ml.

IZQUIERDA

: Con el lote "N" con

30.02 ml.

FONDO

: Con el lote "E" con

04.37 ml.

: Con el Lote "M" con

02.41 ml.

Área Total

: 201.23 m<sup>2</sup>

Perímetro

: 73.45 ml.



### LOTE H - 2

FRENTE

: Con la Av. España con

04.20 ml.

DERECHA

: Con el lote "G" con

30.05 ml.

IZQUIERDA

: Con el Sub lote "H-1" con

30.03 ml.

FONDO

: Con el lote "E" con

04.20 ml.

Área Total

: 126.17 m<sup>2</sup>

Perímetro

: 68.48 ml.



### ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Comercio vecinal (C-V), compatible con Residencial.

### VÍAS

La Av. España con una sección normada de 30.50 ml. de San Martín de Pangoa.

### CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° H - MZ "25" del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes H-1 y H-2, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

ROBLE  
18  
APB  
D.N.I